

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DE MORONA SANTIAGO.

CONAGOPARE MORONA SANTIAGO

CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR, MORONA SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República dispone en su artículo 227, que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la república establece que “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Publico establece lo siguiente: "La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación".

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Publico establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que, los artículos 313, 314 y 315 del COOTAD, regulan el funcionamiento de las Entidades Asociativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, la Norma de Control Interno No. **200-01 Integridad y valores éticos dispone que:** “La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del ambiente de control, la administración y el monitoreo de los otros componentes del control interno. La máxima autoridad y los directivos establecerán los principios y valores éticos como parte de la cultura organizacional para que perduren frente a los cambios de las personas de libre remoción; estos valores rigen la conducta de su personal, orientando su integridad y compromiso hacia la organización. La máxima autoridad de cada entidad emitirá formalmente las normas propias del código de ética, para contribuir al buen uso de los recursos públicos y al combate a la corrupción. Los responsables del control interno determinarán y fomentarán la integridad y los valores éticos, para beneficiar el desarrollo

de los procesos y actividades institucionales y establecerán mecanismos que promuevan la incorporación del personal a esos valores; los procesos de reclutamiento y selección de personal se conducirán teniendo presente esos rasgos y cualidades”

Que, es necesario establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del **CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR, MORONA SANTIAGO**, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente de las disposiciones legales que regulan su desempeño.

Que, es fundamental establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.

En base a las atribuciones determinadas en el Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, aprobado en fecha 16 de septiembre de 2014, en calidad de Presidente de la Instancia Organizativa Territorial de la Provincia de Morona Santiago

RESUELVE:

EXPEDIR EL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO.

Artículo 1.- Objeto.- El objeto del presente código es la construcción de un modelo de ética que nos lleva a explicitar los principios, valores y políticas éticas que deben regir la actividad de todos sus servidores, lo cual redundará en una mayor transparencia y eficiencia en la gestión de la entidad.

Artículo 2.- Del ámbito de aplicación: Este Código de Ética tiene por objeto ser el referente que oriente la gestión del CONAGOPARE, de Morona Santiago hacia la comunidad y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, así como las relaciones internas de las y los servidores de la Institución en lo referente a los principios y valores éticos que todo servidor público debe demostrar en su diario convivir.

Artículo 3.- De los principios: El accionar del CONAGOPARE, de Morona Santiago se rige por los principios que observa el CONAGOPARE Nacional, los que son:

- **Solidaridad.-** El CONAGOPARE MS., procurará la construcción de un desarrollo justo, equilibrado y equitativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, en el marco del respeto a la diversidad para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.
- **Integración.-** El CONAGOPARE MS., impulsa el cumplimiento de objetivos comunes, manteniendo la unidad y el trabajo en equipo con sus instancias organizativas territoriales desconcentradas provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador.
- **Eficiencia y Eficacia.-** El CONAGOPARE MS., planifica y ejecuta programas y proyectos, mide sus resultados para la mejora continua de sus procesos.
- **Transparencia.-** El CONAGOPARE MS., rinde cuentas de sus actividades a sus asociados y hace pública la información referente a sus acciones, conforme lo determina el artículo 313 párrafo tercero del COOTAD.
- **Conducta Ética.-** Los funcionarios del CONAGOPARE MS, tienen la obligación de denunciar actos considerados como ilegales, ante las autoridades correspondientes de la institución.
- **Democracia.-** El CONAGOPARE MS., acata y cumple las decisiones y pronunciamientos mayoritarios de sus asociados.

Artículo 4.- Valores de las y los servidores del CONAGOPARE, Morona Santiago: se entiende por valores aquellas formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseable como atributos o cualidades propias y de los demás, para lograr el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica tanto a nivel institucional como con la sociedad.

Los valores éticos establecidos como preceptos en el CONAGOPARE Morona Santiago son:

- **Integridad.** Ser auténticos, profesionales, coherentes entre lo que piensan, dicen y hacen. No se aprovecharán de los demás, ni de sus recursos. No solicitarán a terceros prestaciones indebidas de ningún tipo, en beneficio propio o de terceros. Cumplirán el trabajo de modo honesto, completo y a tiempo.

- **Respeto:** Es reconocer los derechos iguales de todos los individuos, así como de la sociedad en que vivimos. El respeto consiste en aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental. Respetar a otra persona es ponerse en su lugar, tratar de entender que es lo que lo motiva y en base a eso ayudarlo si fuera el caso.
- **Lealtad:** Característica que conlleva al ser humano a ser fiel y agradecido a una persona o entidad, la lealtad consiste en dar primacía a los intereses y valores del CONAGOPARE, antes que a los propios, la lealtad significa también que debemos reconocer las virtudes de los compañeros de trabajo, hablar bien de ellos, no descalificarlos en las conversaciones ya sea que estén ausentes o presentes.
- **Responsabilidad:** Cumplir las obligaciones aceptando las consecuencias, sean estas buenas o malas, en el accionar en el ámbito personal o laboral, sujetándose a los procesos institucionales y sociales de rendición de cuentas. Poner todo su empeño y afán en las tareas asignadas, para bien propio, de la institución y del CONAGOPARE, Morona Santiago.
- **Solidaridad:** Se define como la capacidad de trabajar en equipo, es la colaboración que alguien puede brindar para que se pueda terminar una tarea en especial, logrando con ello una total cooperación en proyectos o metas en común, por lo que en la institución siempre primará este principio trabajando en equipo y siendo solidarios entre todos.

Artículo 5. De las normas éticas institucionales: Pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

En el CONAGOPARE, MORONA SANTIAGO valoramos las siguientes normas éticas con los diferentes actores sociales:

1.- EL CONAGOPARE Y LOS GADS PARROQUIALES RURALES DE MORONA SANTIAGO:

La identidad institucional y misión del CONAGOPARE, radica en ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales a nivel nacional, procurando la articulación de los objetivos y estrategias con los otros niveles de gobierno; por lo que el CONAGOPARE MS., se compromete a velar por la preservación de su autonomía y participar en procesos de fortalecimiento de los GADPRs, a través de asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de

capacitación y formación, de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte, en beneficio del sector rural, así como de la promoción de la igualdad de género, ya que mujeres y hombres tienen las mismas facilidades de acceso, representación e intervención en los procesos de participación, rendición de cuentas y oportunidades dentro de los GADS parroquiales así como del CONAGOPARE DE MORONA SANTIAGO.

2. EL CONAGOPARE, MORONA SANTIAGO Y LAS INSTITUCIONES:

Promovemos las relaciones y las alianzas estratégicas con las diferentes entidades del orden local, provincial, regional, nacional e internacional, tanto públicas como privadas con el fin de lograr beneficios en el campo de las competencias de los GADS PARROQUIALES DE MORONA SANTIAGO.

3. EL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

El CONAGOPARE es respetuoso del derecho que tiene toda persona en forma individual o colectiva, a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, dentro del marco legal vigente. Dispone de sus canales institucionales para un libre acceso de la ciudadanía y los medios de comunicación, a la información generada como entidad pública.

4.- EL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Todas nuestras actuaciones y decisiones las fundamentamos en el afán de servir, y la información generada en la institución se encuentra disponible para las acciones de control que de acuerdo a la ley deban realizar los respectivos órganos de control, así como los agremiados a la institución y la comunidad en general.

5. EL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO Y EL AMBIENTE: Trabajamos bajo los principios de racionalidad de los recursos, nos comprometemos a cuidar el ambiente y el desarrollo sostenible como responsabilidad social de la organización.

Artículo 6.- Ámbito del Código de Ética

Las servidoras y servidores deL CONAGOPARE MORONA SANTIAGO cumplirán obligatoriamente este Código de Ética. Las infracciones y el quebrantamiento de sus normas originarán las responsabilidades correspondientes. Las denuncias de actos en contra de la ética pública, debidamente fundamentadas, serán procesadas por la servidora responsable del área de Talento Humano de la institución, observando los principios de protección y reserva del denunciante; así como, los del debido proceso y presunción de inocencia del denunciado.

Artículo 7.- Gestión del Código de Ética

1. Este Código de Ética debe ser observado y cumplido por todas las servidoras y servidores del CONAGOPARE MORONA SANTIAGO, como un compromiso ético y moral.
2. El Código de Ética se publicará y se entregará a toda servidora y servidor del CONAGOPARE MORONA SANTIAGO y estará disponible para toda entidad de control y público en general.
3. La Coordinación Provincial del CONGOPARE MORONA SANTIAGO será la responsable de la gestión, comunicación, distribución, publicación, inducción y revisión del Código de Ética.

DISPOSICIÓN GENERAL:

Primera: Toda persona que trabaje en esta institución, cumplirá sus funciones y actividades en la forma prevista por la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Código de Etica institucional y a evidenciar en todos sus actos los principios y valores enunciados en el presente código de ética institucional.

DISPOSICION FINAL:

El presente Código entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del señor Diego Fernando Coronel Coronel, PRESIDENTE DEL CONAGOPARE DE MORONA SANTIAGO.

SANCION.- De conformidad con el COOTAD y el Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador publicado y puesto en vigencia el 18 de septiembre del 2014, el Señor PRESIDENTE DIEGO FERNANDO CORONEL CORONEL **APRUEBA Y SANCIONA** el texto del presente Código de Ética y dispone su socialización y práctica del mismo por parte de los servidores del CONAGOPRE MS.

Dado y firmado en el despacho de Presidencia del CONAGOPARE-Morona Santiago, en la Provincia de Morona Santiago, Cantón Morona, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

DIEGO FERNANDO CORONEL CORONEL
PRESIDENTE PROVINCIAL
CONAGOPARE-MORONA SANTIAGO

CERTIFICACIÓN.- La Suscrita Secretaria de la Instancia Organizativa Territorial de Morona Santiago— CONAGOPARE-MORONA SANTIAGO, Srta. Karina Chamik Tsenkush certifica que el presente Código de Ética fue presentado, analizado y aprobado en el despacho de la Presidencia del CONAGOPARE-Morona Santiago a los a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Karina Chamik Tsenkush
SECRETARIA PROVINCIAL
CONAGOPARE-MORONA SANTIAGO.